



H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp
EJERCICIO FISCAL 2026

DEPENDENCIA: Secretaría de finanzas

NOMBRE DEL PROGRAMA: Administración y finanzas municipales.

FECHA DE ELABORACIÓN: Octubre 2025

NO. PROGRAMA: 24

FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN: Julio 2026

I.1 MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 25 párrafo segundo y Artículo 115 fracción II párrafo segundo fracciones IV y V inciso C.

Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California en su Artículo 7 fracciones V y IX, Artículo 10.

Ley de Planeación para el Estado de Baja California en su Artículo 11, 12, 25, 34 y demás aplicables.

Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California en sus Artículos 5, 6, 27, 42, 43, 44, 45, 74, 75, 77, 84 y demás aplicables.

Ley General de Contabilidad Gubernamental Artículo 6, 7, 9, 41 y 46 fracción II, inciso "b", 54 y demás relativos y aplicables.

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios Artículos 5, 8 y demás aplicables.

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios Artículos 1, 5, 6, 18, 19 y demás relativos y aplicables.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Artículo 6 y demás relativos y aplicables.

Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California vigente.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California

Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.

Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.

Reglamento De Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California

Normas Técnicas Administrativas: NTA-01, NTA-02, NTA-04, NTA-05, NTA-08, NTA-10, NTA-13, NTA-14, NTA-16, NTA-18, NTA-25, NTA-36, NTA-49, NTA-52 así como, demás relativas y aplicables.

Criterios Generales Presupuestarios para la Administración para la Administración Pública Municipal del Ejercicio Fiscal vigente.

¿El programa es sujeto a reglas de operación?

SÍ / NO

No

¿El programa cuenta con reglas de operación vigentes?

SÍ / NO

No aplica

Si su respuesta es Sí, enlistar las ligas electrónicas de acceso directo a los documentos
(Habilitar los renglones que sean necesarios)

¿Las reglas de operación están orientadas con Perspectiva de Género (PeG)?

SÍ / NO

No aplica

¿Actualmente el programa cuenta con padrón de beneficiarios?

SÍ / NO

No

Si su respuesta es Sí, enlistar las ligas electrónicas de acceso directo a los documentos
(Habilitar los renglones que sean necesarios)

¿El padrón de personas beneficiarias está desagregado por género?

SÍ / NO

No aplica

SECRETARIA DE FINANZAS
L.C.P. MARÍA ESTELA RIVERA RAMÍREZ

SECRETARIA DE FINANZAS
L.C.P. MARÍA ESTELA RIVERA RAMÍREZ



H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp
EJERCICIO FISCAL 2026

DEPENDENCIA: Secretaría de finanzas

NOMBRE DEL PROGRAMA: Administración y finanzas municipales.

FECHA DE ELABORACIÓN: Octubre 2025

NO. PROGRAMA: 24

FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN: Julio 2026

I.2 ACTA CIRSCUNSTANCIADA

Participantes en las reuniones de planeación:

L.C.P. María Estela Rivera Ramírez. Secretaria de Finanzas

C.P. David Alberto Arredondo Botello Coordinación de Tesorería

C.P. Marisol García Ruiz. Directora de Programación y Presupuesto

En la Ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las 11:30 horas del día 02 de octubre de 2025, en las instalaciones de la Secretaría de Finanzas del Ayuntamiento de Tijuana, ubicadas en Av. Independencia y Paseo del Centenario, número 1350, Zona del Río, se reunieron los servidores públicos anteriormente mencionados, con el objeto de llevar a cabo la revisión de la Apertura Programática 2026 del Programa presupuestario (Pp) 24, denominado "Administración y Finanzas Municipales".

ANTECEDENTES

Durante la revisión y análisis del documento, se llevaron a cabo observaciones, comentarios y ajustes pertinentes, con el objetivo de garantizar su correcta integración y alineación con los principios de transparencia, eficiencia y responsabilidad fiscal que rigen el manejo de los recursos públicos municipales. Estas acciones se realizaron en estricto apego a la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, así como a los Lineamientos para la Elaboración del Proyecto de Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2026, emitidos por la Tesorería, los cuales fijan criterios claros sobre la estructura y presentación del presupuesto municipal.

Estas disposiciones permiten que la Secretaría de Finanzas diseñe y desarrolle políticas públicas estructuradas y fundamentadas, orientadas a optimizar el uso de los recursos públicos, mejorar la planeación presupuestal, fortalecer la disciplina financiera y garantizar una rendición de cuentas efectiva ante la ciudadanía y los órganos de control fiscal. Además, aseguran que los recursos municipales se asignen de manera coherente con los objetivos estratégicos del Ayuntamiento, generando resultados medibles y sustentables en beneficio de la comunidad. Asimismo, se señaló que el cumplimiento del presupuesto y la correcta ejecución de los recursos deberá atender el Presupuesto basado en Resultados, garantizando que las metas y objetivos de cada programa sean medibles y evaluables. La MIR deberá ser alineada con los marcos estratégicos superiores, incluyendo el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y el Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027, lo que permite que la ejecución de la Secretaría de Finanzas esté coordinada y articulada con los objetivos de desarrollo nacionales, estatales y municipales, promoviendo la eficiencia, la transparencia y la rendición de cuentas en el uso de los recursos públicos y atendiendo la línea de acción 6.5.1.5.- Promoción de la cultura de la austeridad, incentivando el uso responsable de los recursos públicos y la adopción de prácticas de ahorro y economías del Plan Municipal de Desarrollo vigente.

ACUERDOS

Seguimiento trimestral. Durante el Ejercicio Fiscal 2026, cada área integrante de la Secretaría de Finanzas deberá dar cumplimiento a las metas programadas y recabar la evidencia documental correspondiente, conforme a lo señalado en la ficha de indicadores establecida en la Matriz de Indicadores para Resultados.

Entrega de información. Cada área se compromete a notificar por escrito, en tiempo y forma, a la Secretaría de Finanzas cuando las metas sean rebasadas o no alcanzadas, a fin de realizar los ajustes programáticos necesarios.

Plazos. La información deberá ser entregada a la Secretaría de Finanzas dentro del término requerido, inmediatamente después de concluido cada trimestre.

CLAUSURA

En virtud de lo anterior, se levanta la presente Acta Administrativa, para dejar constancia de los hechos y acuerdos alcanzados, así como para informar a los Titulares de la Tesorería y la Oficialía Mayor, a efecto de que adopte las medidas que considere pertinentes, siendo las 13 horas del mismo día, se dio por concluida la reunión, firmando para constancia quienes en ella intervinieron.

SECRETARIA DE FINANZAS
L.C.P. MARÍA ESTELA RIVERA RAMÍREZ

SECRETARIA DE FINANZAS
L.C.P. MARÍA ESTELA RIVERA RAMÍREZ



H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp
EJERCICIO FISCAL 2026

DEPENDENCIA: Secretaría de finanzas

NOMBRE DEL PROGRAMA: Administración y finanzas municipales.

FECHA DE ELABORACIÓN: Octubre 2025

NO. PROGRAMA: 24

FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN: Julio 2026

I.3 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Tomar como base la información que incluye el diagnóstico del PMD, al respecto del problema que se plantea y determinar:

A) Identificación y análisis del problema (justificación de la intervención del programa):

Con el objetivo de consolidar un gobierno austero, transparente y ciudadano, se ha identificado que la población tijuanense demanda la implementación de acciones que garanticen la transparencia y la rendición de cuentas, y que fortalezcan los mecanismos de control y supervisión del gasto público. Esta necesidad se refleja en la percepción de la ciudadanía sobre la opacidad administrativa y la limitada disponibilidad de mecanismos que fomenten el uso responsable y eficiente de los recursos municipales, lo que limita la confianza en las instituciones y la efectividad de la gestión gubernamental.

Se ha detectado que la ausencia de políticas públicas definidas en materia de finanzas representa un obstáculo para que el Ayuntamiento optimice la asignación de recursos, establezca prioridades claras y asegure la ejecución de programas y proyectos de manera eficiente. Esto afecta directamente la capacidad de implementar estrategias de austeridad, ahorro y economía, dificultando la generación de un impacto tangible en la población.

Estudios recientes y estadísticas oficiales muestran que la percepción de corrupción y la falta de transparencia en la gestión pública siguen siendo retos importantes. Por ejemplo, la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2023 reporta que una proporción significativa de la población de Baja California ha enfrentado irregularidades en trámites públicos, mientras que la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2023 indica que más del 50% de los hogares consideran que la corrupción es uno de los principales problemas que afectan a sus comunidades.

Durante gobiernos pasados el municipio ha adquirido diferentes deudas, las cuales han perjudicado el desarrollo de las finanzas públicas. A continuación, se presenta el estado de la deuda municipal:

Ayuntamiento	Recibió (MDP)	Entregó (MDP)	Incremento (%)
XVII	0	356	356.00%
XVIII	356	551	54.78%
XIX	551	2,085	278.40%
XX	2,085	2,560	22.78%
XXI	2,560	2,705	5.66%
XXII	2,705	2,631	-2.74%
XXIII	2,631	2,572	-2.24%
XXIV	2,572	0	0.00%

La deuda del municipio se mantuvo en reducción constante, a la fecha se encuentra saldada. Esto indica que existe salud en las finanzas, así como liquidez para atender los compromisos de deuda, situación que genera confianza para los inversionistas en el gobierno municipal y con ello se favorece el desarrollo económico del municipio, al contar con altas calificaciones crediticias.

Ante este panorama, la creación de un programa presupuestario específico en la Secretaría de Finanzas se vuelve imprescindible para:

- Establecer políticas públicas en materia de finanzas, que definan lineamientos claros para la planeación, asignación y control del gasto municipal.
- Promover la cultura de la austeridad, incentivando la eficiencia en el gasto, la reducción de gastos innecesarios y la adopción de prácticas responsables de ahorro.
- Optimizar la utilización de los recursos públicos, asegurando que se asignen de manera estratégica a las áreas y proyectos prioritarios, maximizando su impacto social y económico.
- Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, mediante la publicación periódica de informes financieros, indicadores de desempeño y resultados medibles que permitan el seguimiento efectivo de los recursos.
- Generar confianza ciudadana, demostrando un compromiso real con la ética, la disciplina financiera y la eficiencia

Página 1 de 2

SECRETARIA DE FINANZAS
L.C.P. MARÍA ESTELA RIVERA RAMÍREZ

SECRETARIA DE FINANZAS
L.C.P. MARÍA ESTELA RIVERA RAMÍREZ



H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp
EJERCICIO FISCAL 2026

DEPENDENCIA: Secretaría de finanzas

NOMBRE DEL PROGRAMA: Administración y finanzas municipales.

FECHA DE ELABORACIÓN: Octubre 2025

NO. PROGRAMA: 24

FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN: Julio 2026

I.3 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La implementación de este programa permitirá que la Secretaría de Finanzas diseñe y ejecute estrategias financieras medibles y orientadas a resultados al Presupuesto basado en Resultados (PbR), contribuyendo al fortalecimiento institucional del municipio y asegurando que los recursos públicos se utilicen de manera eficiente, transparente y responsable, en beneficio directo de la población tijuanense.

B) ¿Cómo afecta esta problemática de manera diferenciada a mujeres y hombres?

La problemática relacionada con la falta de políticas públicas definidas en materia de finanzas municipales, la opacidad administrativa y la débil rendición de cuentas afecta de manera diferenciada a hombres y mujeres, tanto en su condición ciudadana como en su participación en la gestión pública y el acceso a los beneficios del gasto municipal.

En el caso de las mujeres, la falta de transparencia y planeación con enfoque de equidad de género restringe su participación activa en la toma de decisiones presupuestarias, en los procesos de planeación del gasto público y en el acceso equitativo a los programas y apoyos municipales. Esta exclusión contribuye a mantener brechas estructurales en materia de oportunidades laborales, autonomía económica y representación en espacios de poder.

Asimismo, la ausencia de lineamientos que integren la perspectiva de género en la gestión financiera impide identificar, visibilizar y atender las necesidades diferenciadas entre hombres y mujeres, lo que reproduce desigualdades en la asignación del gasto público.

La falta de criterios de equidad en la asignación presupuestaria limita el financiamiento de programas que promuevan el desarrollo integral de las mujeres y perpetúa su invisibilidad en la política financiera municipal.

Las mujeres representan una proporción menor del personal de decisión en áreas financieras, contables y administrativas del Ayuntamiento, lo que restringe su capacidad de influir en la orientación del gasto y en el diseño de políticas públicas con perspectiva de género.

La ausencia de una gestión financiera con enfoque de equidad de género no sólo limita la eficiencia del gasto público, sino que profundiza las brechas estructurales de desigualdad entre hombres y mujeres.

Incorporar la perspectiva de género en la planeación y ejecución presupuestal permitiría orientar los recursos de manera más justa y efectiva, garantizando que las acciones del gobierno municipal contribuyan a la igualdad sustantiva, la transparencia y la sostenibilidad de las finanzas públicas.

C) ¿Cuáles son los ejes, estrategias, objetivos o líneas de acción del PMD a los que pretende atender el programa presupuestario?

Eje 6. Tijuana transformada: Combate a la corrupción en la gestión pública austera y honesta

Objetivo 6.5 Lograr la estabilidad de las finanzas públicas.

Estrategia 6.5.1 Establecer una política de austeridad, disciplina financiera y fiscal para lograr la estabilidad de las finanzas públicas.

Línea de acción 6.5.1.5 Promoción de la cultura de la austeridad, incentivando el uso responsable de los recursos públicos y la adopción de prácticas de ahorro y economías.

Página 2 de 2

SECRETARIA DE FINANZAS
L.C.P. MARÍA ESTELA RIVERA RAMÍREZ

SECRETARIA DE FINANZAS
L.C.P. MARÍA ESTELA RIVERA RAMÍREZ



H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp
EJERCICIO FISCAL 2026

DEPENDENCIA: Secretaría de finanzas

NOMBRE DEL PROGRAMA: Administración y finanzas municipales.

FECHA DE ELABORACIÓN: Octubre 2025

NO. PROGRAMA: 24

FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN: Julio 2026

I.4 DETERMINACIÓN DE LA POBLACIÓN

A) Identificación, caracterización y ubicación geográfica de la población potencial:

Identificación:

- Ciudadanía del municipio de Tijuana (personas físicas y morales).
- Contribuyentes municipales sujetos al pago de impuestos, derechos y contribuciones.
- Sectores productivos (comercio, industria, servicios).
- Organizaciones civiles y comités de participación ciudadana.
- Dependencias municipales que administran o utilizan recursos públicos.

Caracterización:

- Población heterogénea en niveles socioeconómicos y capacidad contributiva.
- Contribuyentes: personas físicas con actividad empresarial, pequeños comerciantes, industria maquiladora y servicios profesionales.
- Ciudadanos interesados en la transparencia y el uso adecuado de los recursos públicos.

Ubicación geográfica:

- Ámbito municipal: Tijuana, Baja California.

B) Cuantificación de la población potencial, segregada por género:

Población total de Tijuana (municipio): 1,922,523 habitantes según el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198084.pdf

Hombres: 968,740 Mujeres: 953,783

C) Identificación, caracterización y ubicación geográfica de la población objetivo:

Identificación:

Ciudadanía tijuanense, contribuyentes, sectores productivos, servidores públicos municipales de las dependencias responsables de la planeación, programación, presupuestación, control y evaluación del gasto.

Caracterización:

- Personal técnico y operativo que interviene en la gestión financiera.
- Profesionistas con formación en administración, contabilidad, finanzas o áreas afines.
- Requieren fortalecimiento institucional, capacitación en normatividad presupuestaria, control interno y transparencia fiscal.
- Son los responsables de aplicar medidas de eficiencia, racionalidad y disciplina financiera.

Ubicación geográfica:

- Ámbito municipal: Tijuana, Baja California.

D) Cuantificación de la población objetivo, segregada por género:

Población total de Tijuana (municipio): 1,922,523 habitantes según el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198084.pdf

Hombres: 968,740 Mujeres: 953,783

Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 20 a 24 años (176,731 habitantes), 25 a 29 años (174,408 habitantes) y 15 a 19 años (160,775 habitantes). Entre ellos concentraron el 26.6% de la población total.

SECRETARIA DE FINANZAS
L.C.P. MARÍA ESTELA RIVERA RAMÍREZ

SECRETARIA DE FINANZAS
L.C.P. MARÍA ESTELA RIVERA RAMÍREZ



H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp
EJERCICIO FISCAL 2026

DEPENDENCIA: Secretaría de finanzas

NOMBRE DEL PROGRAMA: Administración y finanzas municipales.

FECHA DE ELABORACIÓN: Octubre 2025

NO. PROGRAMA: 24

FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN: Julio 2026

I.5 RELACIÓN DEL PROGRAMA CON OTROS PROGRAMAS

A) ¿Este programa se vincula con los objetivos de algún programa sectorial, especial, regional o institucional?

Mencionalo(s):

SÍ / NO

No

B) ¿Este programa se relaciona con algún programa presupuestario federal?

Mencionalo(s):

SÍ / NO

No

C) ¿Este programa se relaciona con algún programa presupuestario estatal?

Mencionalo(s):

SÍ / NO

No



H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp.

EJERCICIO FISCAL 2026

DEPENDENCIA: Secretaría de Finanzas

NÚMERO DE PROGRAMA: 24

NOMBRE DEL PROGRAMA : Administración y finanzas municipales

FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN: Julio 2026

I.6 MATRIZ DE OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILÉNIO Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

ALINEACIÓN DEL PROGRAMA AL ENTORNO INTERNACIONAL

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2025-2027		OBJETIVO DE DESARROLLO DEL MILÉNIO		OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
EJE	DESCRIPCIÓN DE EJE	No.	DESCRIPCIÓN OBJETIVO	No.	DESCRIPCIÓN OBJETIVO
6	Tijuana Transformada: Combate a la Corrupción en la Gestión.	8	Lograr una sociedad global para el desarrollo.	16	Paz, justicia e instituciones sólidas.

SECRETARIA DE FINANZAS
L.C.P. MARÍA ESTELA RIVERA RAMÍREZ

SECRETARIA DE FINANZAS
L.C.P. MARÍA ESTELA RIVERA RAMÍREZ



DEPENDENCIA: Secretaría de Finanzas

NÚMERO DE PROGRAMA: 24

NOMBRE DEL PROGRAMA : Administración y finanzas municipales

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp.

EJERCICIO FISCAL 2026

FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN: Julio 2026

I.7 MATRIZ DE PLANEACIÓN

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2030		PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2027		PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2025-2027	
No. DE ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN DE ESTRATEGIA	No. DE RAL (RESULTADO A LOGRAR)	DESCRIPCIÓN DE RAL (RESULTADO A LOGRAR)	No. DE LÍNEAS DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN
1.4.2	Mantener la austeridad republicana en el sector público, garantizando la eficiencia sin afectar la calidad ni la seguridad de los servicios.	9.1.3.4	Uso eficiente y eficaz de los recursos públicos asignados a las dependencias y entidades del Gobierno Estatal, bajo criterios de revisión basados en programas anuales de auditoría y de control interno.	6.5.1.5	Promoción de la cultura de la austeridad, incentivando el uso responsable de los recursos públicos y la adopción de prácticas de ahorro y economías.

SECRETARIA DE FINANZAS
L.C.P. MARÍA ESTELA RIVERA RAMÍREZ

SECRETARIA DE FINANZAS
L.C.P. MARÍA ESTELA RIVERA RAMÍREZ



DEPENDENCIA: Secretaría de Finanzas

NÚMERO DE PROGRAMA: 24

NOMBRE DEL PROGRAMA : Administración y finanzas municipales

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp.
EJERCICIO FISCAL 2026

FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN: Julio 2026

I.8 MATRIZ DE RESPONSABILIDAD Y COMPETENCIA

EJE	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL RESPONSABLE
I. Tijuana transformada: Combate a la corrupción en la gestión pública austera y onestosa	6.5 Lograr la estabilidad de las finanzas públicas.	6.5.1 Establecer una política de austeridad, disciplina financiera y fiscal para lograr la estabilidad de las finanzas públicas.	6.5.1.5 Promoción de la cultura de la austeridad, incentivando el uso responsable de los recursos públicos y la adopción de prácticas de ahorro y economías.	L.C.P. María Estela Rivera Ramírez, Secretaria de Finanzas
				Lic. Nelly del Carmen Pabello Vega, Oficial Mayor
				Mtro. Víctor Alfonso Ramos Gómez, Tesorero Municipal

SECRETARIA DE FINANZAS
C.P. MARÍA ESTELA RIVERA RAMÍREZ

SECRETARIA DE FINANZAS
L.C.P. MARÍA ESTELA RIVERA RAMÍREZ

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL Pp
EJERCICIO FISCAL 2026

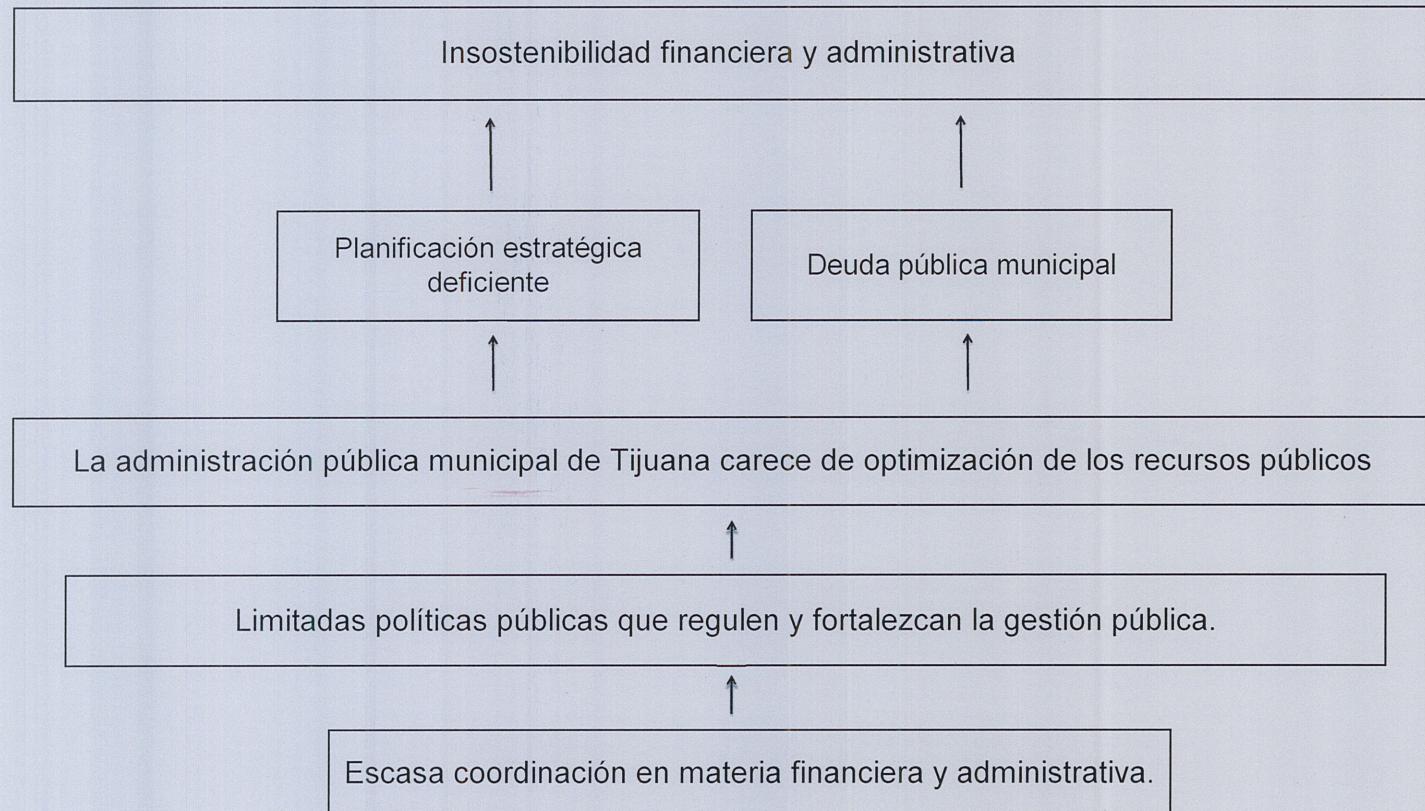
DEPENDENCIA: Secretaría de Finanzas

NÚMERO DE PROGRAMA: 24

NOMBRE DEL PROGRAMA : Administración y finanzas municipales

FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN: Julio 2026

I.9 ÁRBOL DE PROBLEMAS





DEPENDENCIA: Secretaría de Finanzas

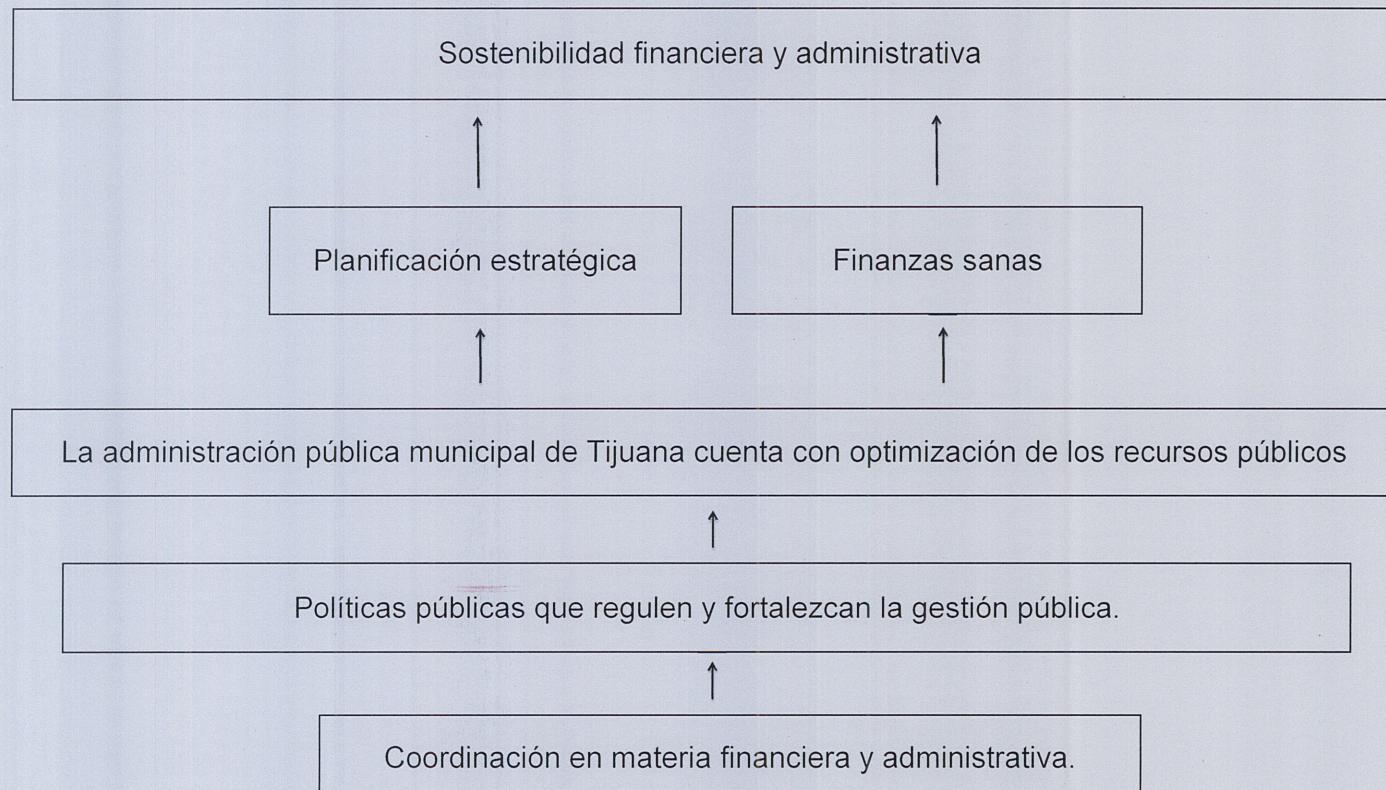
NÚMERO DE PROGRAMA: 24

NOMBRE DEL PROGRAMA : Administración y finanzas municipales

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL Pp
EJERCICIO FISCAL 2026

FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN: Julio 2026

I.10 ÁRBOL DE OBJETIVOS



SECRETARIA DE FINANZAS
L.C.P. MARÍA ESTELA RIVERA RAMÍREZ

SECRETARIA DE FINANZAS
L.C.P. MARÍA ESTELA RIVERA RAMÍREZ

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
II. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
EJERCICIO FISCAL 2026



DEPENDENCIA:		NOMBRE DEL PROGRAMA:			NÚMERO DE PROGRAMA:
Secretaría de Finanzas		Administración y finanzas municipales			24
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA:		3M	DESCRIPCIÓN:	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional.	
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:		No.	NÚMERO DE FINALIDAD y DESCRIPCIÓN :	NÚMERO DE FUNCIÓN y DESCRIPCIÓN :	No.DE SUB FUNCIÓN y DESCRIPCIÓN :
		1.5.2	1- Gobierno	1.5. Asuntos financieros y hacendarios	1.5.2 Asuntos hacendarios
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)		ELEMENTOS DEL INDICADOR		SUPUESTO O HIPÓTESIS
			1.NOMBRE DE INDICADOR- 2.METODO DE CÁLCULO-	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIO DE VERIFICACIÓN
			3.LÍNEA BASE- 4.META- 5.INTERPRETACIÓN-		
			6.FRECUENCIA DE MEDICIÓN- 7.TIPO- 8.SENTIDO-		
			9.DIMENSIÓN- 10. NO. LÍNEA DE ACCIÓN		
F	Contribuir a la sostenibilidad financiera mediante la contención del gasto municipal de forma ordenada, eficiente y equilibrada.		1 Porcentaje de sostenibilidad financiera municipal 2 (gasto ejercido de manera eficiente/presupuesto modificado del ejercicio corriente)*100 3 AÑO BASE VALOR 2026 0% 4 TRIMESTRE PRIMERO SEGUNDO TERCERO CUARTO 0% 0% 0% 100% 5 Mide la capacidad del municipio para mantener un gasto ordenado, eficiente y equilibrado 6 Anual 7 Estratégico 8 Ascendente 9 Eficiencia	Porcentaje	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos: Clasificación por Objeto del gasto pública en cuenta pública sección tesorería del ayuntamiento de Tijuana. Las dependencias municipales aplican políticas de gasto responsable y mantienen estabilidad en la recaudación de ingresos propios.
P	La administración municipal de Tijuana fortalece la utilización de los recursos públicos, asegurando finanzas sanas.		1 Porcentaje de la aplicación eficiente y transparente de los recursos públicos. 2 (Sumatoria de acciones ejecutadas/ cantidad de acciones calendarizadas durante el semestre)*100 3 AÑO BASE VALOR 2026 0% 4 TRIMESTRE PRIMERO SEGUNDO TERCERO CUARTO 0% 40% 0% 40% 5 Mide el porcentaje de optimización de los recursos, asegurando finanzas equilibradas. 6 Semestral 7 Estratégico 8 Ascendente 9 Eficiencia	Porcentaje	Informe ejecutivo ubicado en la Secretaría de Finanzas La administración pública municipal aplica el uso responsable de los recursos públicos en base a la normatividad vigente.
C1	Políticas públicas diseñadas		1 Porcentaje de proyectos analizados 2 (Número total de mesas de trabajo desarrolladas durante el período/ mesas de trabajo planificadas)*100 3 AÑO BASE VALOR 2026 0% 4 TRIMESTRE PRIMERO SEGUNDO TERCERO CUARTO 20% 20% 20% 20% 5 Mide la cantidad de mesas de trabajo organizadas y efectivamente ejecutadas para el diseño 6 Trimestral 7 Estratégico 8 Ascendente 9 Eficiencia	Porcentaje	•Actas de reuniones •Listas de asistencia •Informes de actividades •Fotografías / evidencias documentales ubicadas en la oficina de la Secretaría de Finanzas Existe disponibilidad de sector público privado dispuestos a desarrollar las estrategias y políticas en materia de administración y finanzas.

SECRETARIA DE FINANZAS
L.C.P. MARÍA ESTELA RIVERA RAMÍREZ

E. Peter

SECRETARIA DE FINANZAS
L.C.P. MARÍA ESTELA RIVERA RAMÍREZ

E. Rele

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
II. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
EJERCICIO FISCAL 2026



DEPENDENCIA:		NOMBRE DEL PROGRAMA:		NÚMERO DE PROGRAMA:																																																										
Secretaría de Finanzas		Administración y finanzas municipales		24																																																										
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA:																																																														
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:	No. 1.5.2	DESCRIPCIÓN: Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional.		NÚMERO DE FINALIDAD y DESCRIPCIÓN :																																																										
		1- Gobierno		NÚMERO DE FUNCIÓN y DESCRIPCIÓN : 1.5. Asuntos financieros y hacendarios																																																										
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)		ELEMENTOS DEL INDICADOR 1.NOMBRE DE INDICADOR- 2.METODO DE CÁLCULO- 3.LÍNEA BASE- 4.META- 5.INTERPRETACIÓN- 6.FRECUENCIA DE MEDICIÓN- 7.TIPO- 8.SENTIDO- 9.DIMENSIÓN- 10. NO. LÍNEA DE ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO O HIPÓTESIS																																																								
C1A1	Establecer mecanismos de coordinación financiera y administrativa.		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;">1</td><td colspan="3">Porcentaje del grado de implementación en los mecanismos</td></tr> <tr> <td>2</td><td colspan="3">(Mecanismos establecidos durante el periodo-mecanismos planificados/mecanismos planificados)*100</td></tr> <tr> <td>3</td><td>AÑO BASE</td><td>VALOR</td><td></td></tr> <tr> <td></td><td>2026</td><td>0%</td><td></td></tr> <tr> <td>4</td><td colspan="3">TRIMESTRE</td></tr> <tr> <td></td><td>PRIMERO</td><td>SEGUNDO</td><td>TERCERO</td></tr> <tr> <td></td><td>20%</td><td>20%</td><td>20%</td></tr> <tr> <td></td><td></td><td></td><td>CUARTO</td></tr> <tr> <td>5</td><td colspan="3">Mide el avance y calidad de la implementación orientada al fortalecimiento dentro de la política administrativa.</td></tr> <tr> <td>6</td><td colspan="3">Trimestral</td></tr> <tr> <td>7</td><td colspan="3">Gestión</td></tr> <tr> <td>8</td><td colspan="3">Ascendente</td></tr> <tr> <td>9</td><td colspan="3">Eficacia</td></tr> <tr> <td>10</td><td colspan="3">6.5.1.5</td></tr> </table>	1	Porcentaje del grado de implementación en los mecanismos			2	(Mecanismos establecidos durante el periodo-mecanismos planificados/mecanismos planificados)*100			3	AÑO BASE	VALOR			2026	0%		4	TRIMESTRE				PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO		20%	20%	20%				CUARTO	5	Mide el avance y calidad de la implementación orientada al fortalecimiento dentro de la política administrativa.			6	Trimestral			7	Gestión			8	Ascendente			9	Eficacia			10	6.5.1.5			Porcentaje	Informe que comprende: • Resoluciones y acuerdos emitidos. • Planes de trabajo interinstitucionales desarrollados o en proceso de ejecución.	Existe voluntad política y respaldo institucional para fortalecer la coordinación interinstitucional en materia financiera y administrativa.
1	Porcentaje del grado de implementación en los mecanismos																																																													
2	(Mecanismos establecidos durante el periodo-mecanismos planificados/mecanismos planificados)*100																																																													
3	AÑO BASE	VALOR																																																												
	2026	0%																																																												
4	TRIMESTRE																																																													
	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO																																																											
	20%	20%	20%																																																											
			CUARTO																																																											
5	Mide el avance y calidad de la implementación orientada al fortalecimiento dentro de la política administrativa.																																																													
6	Trimestral																																																													
7	Gestión																																																													
8	Ascendente																																																													
9	Eficacia																																																													
10	6.5.1.5																																																													



H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
IV. PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
EJERCICIO FISCAL 2026

				EJES	P N D Eje 1 Gobernanza con justicia y participación ciudadana P E D Eje 09 Combate frontal a la Corrupción y Máxima Transparencia P M D Eje 6 Tijuana Moderna													
DEPENDENCIA:	Secretaría de Finanzas	DESAGREGACIÓN POR GENERO:			HOMBRES:	MUJERES:	DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO											
NOMBRE DEL PROGRAMA:	Administración y finanzas municipales				968,740	953,783	Ciudadanía tijuanense, contribuyentes, sectores productivos, servidores públicos municipales de las dependencias responsables de la planeación, programación, presupuestación, control y evaluación del gasto.											
No. PROGRAMA:	24	DESAGREGACIÓN POR GRUPO DE EDAD:			0 14 AÑOS	15-44 AÑOS	ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO POR GRUPO DE GASTO											
RAMO / UNIDAD (Ej.)	EJECUTORA (S)	F-N, PROPÓSITO, COMPONENTE (Ej.) Y ACTIVIDAD (Ej.)	(RESUMEN NARRATIVO)	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMADA 2026		PRESUPUESTO POR COMPONENTE	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	INVERSIÓN PÚBLICA	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	DEUDA PÚBLICA	PRESUPUESTO TOTAL	
24/	F	Contribuir a la sostenibilidad financiera mediante la contención del gasto municipal de forma ordenada, eficiente y equilibrada	Porcentaje	100.00	200.00	30,000	40,000	50,000	60,000	70,000	80,000	90,000			\$ 4,698,777.39			
24/	P	La administración municipal de Tijuana fortalece la utilización de los recursos públicos, asegurando finanzas sanas.	Porcentaje	100.00	200.00	30,000	40,000	50,000	60,000	70,000	80,000	90,000						
24/	P1C1	Políticas públicas diseñadas	Porcentaje	100.00	200.00	30,000	40,000	50,000	60,000	70,000	80,000	90,000						
24/	P1C1A1	Establecer mecanismos de coordinación financiera y administrativa.	Porcentaje	100.00	200.00	30,000	40,000	50,000	60,000	70,000	80,000	90,000						

SECRETARIA DE FINANZAS
L.C.P. MARÍA ESTELA RIVERA RAMÍREZ

SECRETARIA DE FINANZAS
L.C.P. MARÍA ESTELA RIVERA RAMÍREZ